

DR. IVAN CARVALLO MACIAS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, (E.)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimo-
nios de la escritura pública de cambio de denominación
de SERVICIOS AGRICOLAS SENAGRO S.A. por la de SEMILLAS
E INSUMOS AGROPECUARIOS SENAGRO S.A., aumento de capital
y reforma de estatutos otorgada ante el Notario Vigésimo
Séptimo del cantón Quito, el 23 de noviembre de 1995
juntamente con la solicitud de su aprobación;

QUE se ha cumplido con el trámite establecido
en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías
sin que se haya presentado en este Despacho oposición
al mencionado acto jurídico;

QUE los Departamentos de Inspección y Control,
y Jurídico de Compañías y de Valores, han emitido infor-
mes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación
de SERVICIOS AGRICOLAS SENAGRO S.A. por la de SEMILLAS
E INSUMOS AGROPECUARIOS SENAGRO S.A., el aumento de
capital y la reforma de estatutos, en los términos cons-
tantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo
Séptimo y Vigésimo Sexto del cantón Quito tomen nota
al margen de las matrices, de la escritura pública que
se aprueba y de la de constitución, en su orden, del
contenido de la presente Resolución, y sienten en las
copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil
del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución;
tome nota de tal inscripción al margen de la constitu-
ción, y sienten en las copias las razones del cumplimiento
de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida
escritura se publique, por una vez, en uno de los perió-
dicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,

6 FEB 1996

Dr. Iván Carvallo Macías

EVG/FCBT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 935 del Registro Mercantil tomo 122 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878, de 29 de agosto del mismo Año.
Quito, a 9 de Abril de 1996.

EL REGISTRADOR

Dr. Julio Cesar Almeida M.



[Handwritten signature]